	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 007	O.C. Institucional N° 007/2017

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**16 / 05 / 2017**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325264**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de productos para limpieza			
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**1**	Lana de acero	unidad	Yamal	Argentina	120	3.000	360.000
2	**2**	Jabon de lavar en pan	Unidad	Moroti	Paraguaya	150	9.000	1.350.000
3	**3**	Detergente liquido	Litro	Burbujas	Paraguaya	1000	3.000	3.000.000
4	**4**	Desodorante de ambiente liquido	Litro	Burbujas	Paraguaya	1000	2.200	2.200.000
5	**5**	Hipoclorito de sodio	Litro	Burbujas	Paraguaya	1000	2.500	2.500.000
6	**6**	Escoba de poliamida	unidad	Dalcim	Brasil	150	7.000	1.050.000
7	**7**	Basurero de plastico chico	Unidad	Ercaplast	Brasil	36	5.500	198.000
8	**8**	Guante de goma para limpiar	Unidad	Scoth Brite	USA	200	12.500	2.500.000
9	**9**	Limpia vidrio con atomizador	unidad	Sopolio	Peru	100	9.000	900.000
10	**10**	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	Sopolio	Peru	240	10.000	2.400.000
11	**11**	Basurero de plastico grande	Unidad	Plasnew	Brasil	12	70.000	840.000
							TOTAL	**17.298.000**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones doscientos noventa y ocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/05/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Almacenes y Suministros del CEPB (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	**2**	**1**	**6**	**0**	**340**	**30**	**1**	**0**	**17.298.000**
						Total:			17.298.000

Ever Marcial Chamorro Peña P/EVEREST COMERCIAL R.U.C.: 1.379.066 - 8 FIRMA PROVEEDOR	17.05.2017. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Emiliano A. Ramírez Mancia Director General FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 008	O.C. Institucional N° 008/2017

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 16 / 05 / 2017	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	325264	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de productos para limpieza			
Proveedor:	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Trapo rejilla	unidad	Burbujas	Paraguaya	360	3.000	1.080.000
2	13	Franela	unidad	Burbujas	Paraguaya	240	4.000	960.000
3	14	Trapo de piso	unidad	Burbujas	Paraguaya	400	3.500	1.400.000
4	15	Bolsa para basura de 40 litros	unidad	Burbujas	Paraguaya	700	1.800	1.260.000
5	16	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Burbujas	Paraguaya	650	6.000	3.900.000
6	17	Bolsa para basura de 200 litros	unidad	Burbujas	Paraguaya	900	12.000	10.800.000
7	18	Crema Limpiadora	unidad	Cif	Argentina	360	8.500	3.060.000
8	19	Palita para recoger basura	unidad	Novica	Paraguaya	36	18.000	648.000
9	20	Esponja doble faz con lana de acero	unidad	Polifoam	Paraguaya	240	2.000	480.000
10	21	Cepillo para inodoro	unidad	Dlacim	Brasil	24	7.000	168.000
11								
							TOTAL	23.756.000

SON GUARANÍES: Veintitrés millones setecientos cicnuenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/05/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Almacenes y Suministros del CEPB (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	30	1	0	23.756.000
						Total:			23.756.000

Ever Marcial Chamorro Peña P/ EVEREST COMERCIAL R.U.C.: 1379066 - 8 FIRMA PROVEEDOR	17.05.2017. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Emiliano A. Ramírez Monoio FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.